

Expediente: 15686/24

Carátula: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ V Y P S. A. S. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL

Fecha Depósito: 28/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - V Y P S. A. S., -DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

20175262858 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15686/24



H108023045709

**JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ V Y P S. A. S. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 15686/24 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción**

Concepción, 27 de febrero de 2026.

### AUTOS Y VISTOS:

El pedido de TRANSFERENCIA DE FONDOS petitionado por el letrado apoderado de la actora, y

### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26/09/2025, se ha dictado Sentencia de Trance y Remate, la cual se encuentra debidamente notificada y firme. En consecuencia, y existiendo fondos depositados en la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del rubro, corresponde ordenar la transferencia de los mismos en concepto de capital adeudado. La entidad receptora deberá dejar expresa constancia del saldo remanente en las cuentas embargadas y/o cualquier otra que el demandado posea en dicha Entidad (especificando su número o sucursal), así como de la existencia de otros créditos a su favor.

Ténganse presente el Informe de Cuentas Bancarias Judiciales acompañado digitalmente y la conformidad prestada por el letrado GRAMAJO, JULIO ROBERTO con el art. 35 de la Ley 5.480.

### POR ELLO

### RESUELVO:

**ORDENAR LA TRANSFERENCIA** petitionada por la actora, a sus efectos notificar digitalmente al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de **PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$1.237.100)** en concepto de capital reclamado, depositada en la Cuenta Judicial CBU N°2850608750096085834305 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, a la cuenta del Banco Macro S.A. - CBU N° 2850600130000011797897, Perteneciente a SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN - CUIT N° 30-67542808-1. Sirva la presente de fehaciente notificación

digital

**HAGASE SABER.**

**Actuación firmada en fecha 27/02/2026**

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a868ba10-13ea-11f1-8c27-a338310911f3>